



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 01/11/2021

VISTO el expediente N° MECCT-E-3636-2021 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la presente se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, compensado con un incremento de recursos devenidos del "Recupero por Siniestro" de incendio acaecido en el Jardín de Infantes N° 9 "Tutu Marumba".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 114, 115 y 116 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 942/21.

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

GONZÁLEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

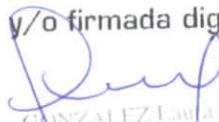


ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 942/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7013	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	1.526.307,41	1.210.452,36	0,00	2.736.759,77
UC7014	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	178.052.694,83	1.300.000,00	0,00	179.352.694,83
UC7008	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Totales				179.579.002,24	3.510.452,36	0,00	183.089.454,60

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

v/o firmada digitalmente


GONZALO FZ. Laura Poniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFI

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 942/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07- Tesorería General	1290912000	RECUPERO POR SINIESTROS	0,00	3.510.452,36	0,00	3.510.452,36
Totales			0,00	3.510.452,36	0,00	3.510.452,36

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Laura Patricia
Dirección de Mesas de Enlaces,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 01/11/2021

Visto el expediente N° MFP -E-4882-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Producción y Ambiente, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar crédito en el Inciso 4 -Bienes de Uso-, con el objeto de imputar gastos devenidos de la adquisición de equipos informáticos destinados a las distintas dependencias de dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 64 y 65 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 943/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
MB

Fernandez
FERNANDEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFI

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 943/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC8052	M Producción y Ambiente	4-Bienes de Uso	64	7.500.000,00	0,00	1.000.000,00	6.500.000,00
UC8053	M Producción y Ambiente	42-Construcciones	64	8.000.000,00	0,00	1.500.000,00	6.500.000,00
UC8069	M Producción y Ambiente	4-Bienes de Uso	64	11.255.000,00	0,00	4.000.000,00	7.255.000,00
UC8077	M Producción y Ambiente	4-Bienes de Uso	64	5.000.000,00	6.500.000,00	0,00	11.500.000,00
UC8062	M Producción y Ambiente	4-Bienes de Uso	8	1.700.000,00	2.000.000,00	0,00	3.700.000,00
UC8062	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	8	5.116.163,77	0,00	2.000.000,00	3.116.163,77
Totales				38.571.163,77	8.500.000,00	8.500.000,00	38.571.163,77

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ Daniela Daniela
Dirección de Mesas de Ejecución,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 02/11/2021

VISTO el expediente N° MDH-E-69297-2021 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano, Ejercicio 2021.

Que la misma se realiza con el objeto de readecuar los créditos presupuestarios, asignados a dicha cartera ministerial, a los fines de incrementar los Incisos 3 -Servicios no Personales- y 5- Transferencias-, para ser aplicados a la imputación de gastos necesarios para cancelar las obligaciones devenidas de la contratación de locación de servicios de un profesional y de las facturas presentadas por la Obra Social de la Provincia de Tierra del fuego en concepto de cobertura médica brindadas a los titulares de pensiones Ley Provincial N° 389 y menores bajo la tutela del Estado, en el marco del programa "Familia Sustituta".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente del Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 948/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

[Handwritten Signature]
GUZMÁN EZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



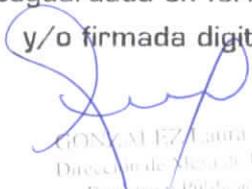
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 948/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1202	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	87.084.000,00	0,00	17.600.000,00	69.484.000,00
UC1252	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	7.298.997,90	2.600.000,00	0,00	9.898.997,90
UC1216	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	125.804.319,86	15.000.000,00	0,00	140.804.319,86
UC1223	M Desarrollo Humano	3-Servicios No Personales	3	889.260,77	0,00	5.000,00	884.260,77
UC1229	M Desarrollo Humano	3-Servicios No Personales	3	2.501.255,11	5.000,00	0,00	2.506.255,11
Totales				223.577.833,64	17.605.000,00	17.605.000,00	223.577.833,64

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONCALVES, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Finanzas,
Registro y Publicaciones,
D.G.A.F. - MFI



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 03/11/2021

Visto el expediente N° MFP-E-69594-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2021.

Que la misma se realiza con el objeto de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 5 -Transferencias-, a los efectos de ser aplicado a la adquisición de elementos y equipamiento necesarios para la puesta en funcionamiento de un inmueble alquilado para el uso de la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Finanzas Publicas.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 7 y 9 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 951/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

FERNANDEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

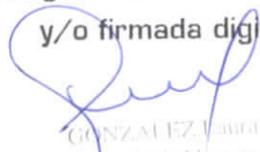


ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 951/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0625	M Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	7.292.570,61	500.000,00	0,00	7.792.570,61
UC0618	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	2.228.281,74	0,00	500.000,00	1.728.281,74
Totales				9.520.852,35	500.000,00	500.000,00	9.520.852,35

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ, Laura Estrella
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 03/11/2021

Visto el expediente N° MGJDH-E-68714-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, compensando con una disminución del crédito en el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, a los fines de disponer de crédito para afrontar los gastos del suministro de Gas.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 958/21.

Esta información se encuentra resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
LS
DC
MB

(Signature)
GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Medios y Tecnologías,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 958/21.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0511	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	66.391.430,89	3.000.000,00	0,00	69.391.430,89
UC0511	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	3	47.241.458,55	0,00	3.000.000,00	44.241.458,55
Totales				113.632.889,44	3.000.000,00	3.000.000,00	113.632.889,44

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

[Handwritten signature]
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Dirección de Medios Públicos,
Registro y Publicaciones.
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 04/11/2021

VISTO el expediente N° MFP-E-44936-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 1 -Gasto en Personal- del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología conforme a un aumento de recursos, y la compensación de gastos entre partidas presupuestarias, de las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo, para su normal funcionamiento.

Que la presente modificación presupuestaria se realiza conforme los lineamientos impartidos por el Subsecretario de Planificación Presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 960/21.

G.T.F.
AT
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Fernandez Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F.- M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 960/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	42	70.000.000,00	391.136.924,50	0,00	461.136.924,50
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	12.339.496.756,23	0,00	391.136.924,50	11.948.359.831,73
UC0615	M Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	372.224.408,36	50.000.000,00	0,00	422.224.408,36
UC7033	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5-Transferencias	3	928.363.509,00	341.136.924,50	0,00	1.269.500.433,50
Totales				13.710.084.673,59	782.273.849,00	391.136.924,50	14.101.221.598,09

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
AT
MB

[Handwritten Signature]
GONZALEZ, LAUREL DIBELLA
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 960/21.

Modificación de recursos por rubro

Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Tesorería General	1130609007	INGRESOS BRUTOS -FDO. FINANC. SERV. SOC. - RETENCIÓN MUNICIPIOS	0,00	391.136.924,50	0,00	391.136.924,50
Totales			0,00	391.136.924,50	0,00	391.136.924,50

G.T.F.
AT
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Protecciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 04/11/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-72079-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios asignados a la mencionada cartera ministerial, con el objeto de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, para ser aplicados al pago de los certificados de obra, en el marco de la construcción del Centro de Rehabilitación de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

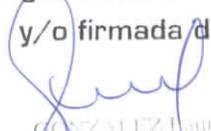
ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 961/21.

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


FERNANDEZ Laura Di Stefano
Directora de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 961/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1404	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	887.348.915,15	0,00	13.818.841,47	873.530.073,68
UC1422	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	0,00	13.818.841,47	0,00	13.818.841,47
				887.348.915,15	13.818.841,47	13.818.841,47	887.348.915,15

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFI

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 06/11/2021

Visto el expediente N° MOSP-E-70441-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias pertenecientes a dicha cartera ministerial y aumentar los recursos en base a certificados de obras, a los efectos de contar con los créditos suficientes para dar continuidad a la ejecución de la obra pública a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, el Decreto Provincial N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 970/21.

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ, María Corobela
Directora de Mesa de Enjuicio,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 970/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1432	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	29.151.598,66	2.341.507,53	0,00	31.493.106,19
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	540.994.009,41	0,00	4.141.067,97	536.852.941,44
UC1431	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	8.346.812,22	3.301.713,61	0,00	11.648.525,83
UC1429	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	163	30.532.075,66	19.442.322,94	0,00	49.974.398,60
UC1428	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	163	427.675.825,71	33.149.447,81	0,00	460.825.273,52
UC1427	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	163	51.614.348,85	126.760.326,83	0,00	178.374.675,68
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	164	80.130.741,77	4.419.486,72	0,00	84.550.228,49
UC1411	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	138.733.677,31	8.465.398,49	0,00	147.199.075,80
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	236.592.427,45	6.400.000,00	0,00	242.992.427,45
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	132.563.453,59	14.400.000,00	0,00	146.963.453,59
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	86.997.886,77	15.919.441,53	0,00	102.917.328,30

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
LS
DC
MB

CONYALEZ, Laura Gabriela
Dirección de Mesaje Financiero,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFI

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



...//2

UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	153	16.686.289,21	261.759,81	0,00	16.948.049,02
UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	163	437.184.788,87	0,00	166.188.842,12	270.995.946,75
UC1542	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	100.000.000,00	0,00	37.445.553,17	62.554.446,83
UC1408	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	13.938.903,36	0,00	7.285.199,47	6.653.703,89
UC1503	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	72.583.386,58	0,00	3.514.800,53	69.068.586,05
Totales				2.403.726.225,42	234.861.405,27	218.575.463,26	2.420.012.167,43

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFI

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



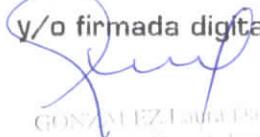
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 970/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570108001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO INTERNO (FIN153)	0,00	261.759,81	0,00	261.759,81
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN165)	13.489.248,44	1.971.939,52	0,00	15.461.187,96
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109005	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN173)	55.764.234,61	11.312.299,11	0,00	67.076.533,72
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109002	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN164)	9.408.547,03	2.739.943,57	0,00	12.148.490,60
Totales			9.408.547,03	2.739.943,57	0,00	12.148.490,60

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente


GONZALEZ, Gonzalo Ezequiel
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 06/11/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-64228-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la presente se realiza con el objeto de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, compensado con un incremento de recursos devenidos del Tesoro Nacional, en el marco de la suscripción del "Convenio Específico para la implementación del Fondo de Integración Socio Urbana - Línea de Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAT", registrado bajo el N° 21400.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 4 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 977/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
MB

GONZALEZ Laura Patricia
Directora de Mesa de Entradas,
Registro y Particiones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 977/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1537	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	188	0,00	346.407.326,14	0,00	346.407.326,14
Totales				0,00	346.407.326,14	0,00	346.407.326,14

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Dirección de Medios de Comunicación,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



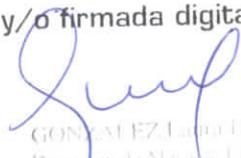
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 977/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	2220110000	TRANSFERENCIA MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL	0,00	346.407.326,14	0,00	346.407.326,14
Totales			0,00	346.407.326,14	0,00	346.407.326,14

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ Gabriela Fernández
Dirección de Metas y Logros,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 06/11/2021

Visto el expediente N° MFP-E-71193-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 9 -Gastos Figurativos-, compensados con un aumento de recursos, para ser aplicado a la transferencia de fondos realizada por el Tesoro Provincial, a favor de la Fiscalía de Estado, con la finalidad de garantizar el pago de haberes del personal que se desempeña bajo su órbita.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 979/21

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

[Handwritten Signature]
GONZALEZ Laura Pamela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 979/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9905	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	3	68.967.985,00	11.667.813,00	0,00	80.635.798,00
Totales				68.967.985,00	11.667.813,00	0,00	80.635.798,00

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ, Laura Daniela
Dirección de Mesaje Electrónico,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - MFI

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 979/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 26 05 Secretaría de Ambiente	1210600000	TASA RET.SER.HIDROCARB URO LEY791 ART5-15	543.785.613,29	11.667.813,00	0,00	555.453.426,29
Totales			543.785.613,29	11.667.813,00	0,00	555.453.426,29

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALO MARÍA PERRELLA
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 09/11/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-72928-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios asignados a la mencionada cartera ministerial, con el objeto de reforzar los Inciso 2 -Bienes de Consumo-, 6 -Activos Financieros- y 42 -Construcciones-, para ser aplicados a la cancelación de gastos devenidos de la ejecución de distintas obras públicas con fines, educacionales, recreativos y de provisión de gas.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

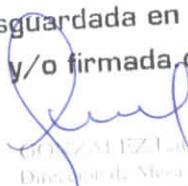
ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 986/21.

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GUILLERMO DANIEL FERNÁNDEZ
Director de Mesa de Partidos,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 986/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1537	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	0,00	83.137.758,30	0,00	83.137.758,30
UC1538	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	0,00	47.741.469,66	0,00	47.741.469,66
UC1539	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	0,00	44.481.142,28	0,00	44.481.142,28
UC1407	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	28.081.442,68	0,00	14.000.000,00	14.081.442,68
UC1410	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	57.732.167,78	0,00	21.000.000,00	36.732.167,78
UC1412	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	42.229.110,40	0,00	9.000.000,00	33.229.110,40
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	120.767.428,20	0,00	6.000.000,00	114.767.428,20
UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	163	270.995.946,75	0,00	69.000.000,00	201.995.946,75
UC1414	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	48.324.998,18	0,00	20.000.000,00	28.324.998,18
UC1421	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	66.900.424,68	0,00	10.000.000,00	56.900.424,68
UC1440	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	64.845.116,99	0,00	38.000.000,00	26.845.116,99
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	242.992.427,45	11.639.629,76	0,00	254.632.057,21
1434UC	M Obras y Servicios Públicos	2-Bienes de Consumo	3	22.424.375,82	1.680.000,00	0,00	24.104.375,82
1434UC	M Obras y Servicios Públicos	3-Servicios No Personales	3	65.251.420,15	0,00	1.680.000,00	63.571.420,15
Totales				1.030.544.859,08	188.680.000,00	188.680.000,00	1.030.544.859,08

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

GONZALEZ, María Gabriela
Directora de Medios de Fianzas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFI

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 09/11/2021

Visto el expediente N° MOSP-E-70441-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias pertenecientes a dicha cartera ministerial y aumentar los recursos en base a certificados de obras, a los efectos de contar con los créditos suficientes para dar continuidad a la ejecución de la obra pública a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, el Decreto Provincial N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

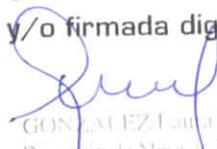
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 988/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

G.T.F.
LS
DC
MB

y/o firmada digitalmente


GONZÁLEZ, Laura Leonela
Dirección de Mesa de Partidas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 988/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1432	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	29.151.598,66	2.341.507,53	0,00	31.493.106,19
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	540.994.009,41	0,00	4.141.067,97	536.852.941,44
UC1431	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	8.346.812,22	3.301.713,61	0,00	11.648.525,83
UC1429	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	163	30.532.075,66	19.442.322,94	0,00	49.974.398,60
UC1428	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	163	427.675.825,71	33.149.447,81	0,00	460.825.273,52
UC1427	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	163	51.614.348,85	126.760.326,83	0,00	178.374.675,68
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	164	80.130.741,77	4.419.486,72	0,00	84.550.228,49
UC1411	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	138.733.677,31	8.465.398,49	0,00	147.199.075,80
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	236.592.427,45	6.400.000,00	0,00	242.992.427,45
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	132.563.453,59	14.400.000,00	0,00	146.963.453,59
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	86.997.886,77	15.919.441,53	0,00	102.917.328,30

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZÁLEZ Laura Domitela
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



.../12

UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	153	16.686.289,21	261.759,81	0,00	16.948.049,02
UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	163	437.184.788,87	0,00	166.188.842,12	270.995.946,75
UC1542	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	100.000.000,00	0,00	37.445.553,17	62.554.446,83
UC1408	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	13.938.903,36	0,00	7.285.199,47	6.653.703,89
UC1503	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	72.583.386,58	0,00	3.514.800,53	69.068.586,05
Totales				2.403.726.225,42	234.861.405,27	218.575.463,26	2.420.012.167,43

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Estela
Dirección de Medios Financieros,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



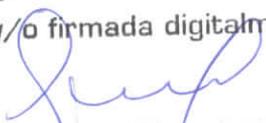
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 988/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570108001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO INTERNO (FIN153)	0,00	261.759,81	0,00	261.759,81
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN165)	13.489.248,44	1.971.939,52	0,00	15.461.187,96
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109005	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN173)	55.764.234,61	11.312.299,11	0,00	67.076.533,72
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109002	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN164)	9.408.547,03	2.739.943,57	0,00	12.148.490,60
Totales			9.408.547,03	2.739.943,57	0,00	12.148.490,60

G.T.F.
LS
DC
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente


GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Dirección de Medios Bancarios,
Registro y Participaciones
D.G.A.F. - MFI

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 10/11/2021

VISTO el expediente N° MFP-E-70441-2021 del registro de esta Gobernación y las Resoluciones M.F.P. N° 970/21 y N° 988/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que, en efecto, mediante el artículo 1° de la Resolución M.F.P. N° 970/21 se resuelve modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la cual quedó conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forma parte integrante de la misma, de acuerdo a las constancias que lucen en los autos de referencia.

Que dicha modificación resultó necesaria a los efectos de readecuar las partidas presupuestarias pertenecientes a dicha cartera ministerial y aumentar los recursos en base a certificados de obras, a los efectos de contar con los créditos suficientes para dar continuidad a la ejecución de obras públicas en la Provincia.

Que en oportunidad de dictarse la Resolución M.F.P. N° 970/21, se deslizó un error material involuntario en el Anexo II al consignarse equívocamente los importes totales de las columnas "Estimado Vigente", "Aumentos" y "Estimado Actualizado", que resulta oportuno rectificar.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 146° de la Ley Provincial N° 141, en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a los fines de proceder a rectificar el Anexo II de la Resolución M.F.P. N° 970/21, el que quedará sustituido por el Anexo I de la presente.

Que dificultades operativas en la tramitación de los documentos a la firma causaron la duplicación del contenido de la Resolución MFP N° 970/21, mediante el dictado de su similar N° 988/21, la cual corresponde dejar sin efecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución MFP N° 988/21. Ello, por los motivos expuestos

///...2

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

CONSUELA EZEQUIEL
Directora de Mesa de Escribas,
Registro y Publicaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



...//2

en el considerando.

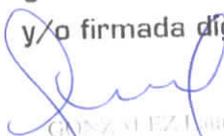
ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Anexo II de la Resolución M.P.F. N° 970/21, el que quedará sustituido por el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 989/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



GUILLERMO DANIEL FERNÁNDEZ
Dirección de Mesas de Emisión,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFI

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 989/21.

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 970/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570108001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO INTERNO (FIN153)	0,00	261.759,81	0,00	261.759,81
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN165)	13.489.248,44	1.971.939,52	0,00	15.461.187,96
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109005	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN173)	55.764.234,61	11.312.299,11	0,00	67.076.533,72
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109002	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN164)	9.408.547,03	2.739.943,57	0,00	12.148.490,60
Totales			78.662.030,08	16.285.942,01	0,00	94.947.972,09

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente


GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Disc. de Finanzas Públicas
Registros Públicos
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 10/11/2021

VISTO el expediente N° MGJDH-E-67671-2021 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4-Bienes de Uso-, compensado con una disminución de crédito en el Inciso 3 - Servicios no Personales-, para ser aplicados a la adquisición de indumentaria y equipamientos destinados a la Secretaria de Protección Civil, dependiente de la mencionada cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 4 y 9 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 990/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

GONZALEZ Laura Gabriela
Directora de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - MFI

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.

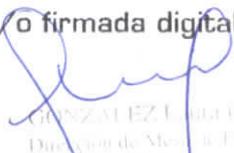


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 990/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0504	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	5	49.517.053,60	0,00	49.517.053,60	0,00
UC0504	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	5	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
UC0504	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	5	0,00	45.517.053,60	0,00	45.517.053,60
Totales				49.517.053,60	49.517.053,60	49.517.053,60	49.517.053,60

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Ministro de Finanzas Públicas
Registro y Protocolaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 11/11/2021

VISTO el expediente N° MECCT-E-72477-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la presente se realiza con el objeto de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, compensado con una disminución de créditos en los Incisos 2 -Bienes de Consumo-, 4 -Bienes de Uso- y 5- Transferencias-, para ser aplicados a imputar gastos necesarios para el cumplimiento de los proyectos y actividades planificadas para el año en curso, por la mencionada cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 2 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 993/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Director de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.

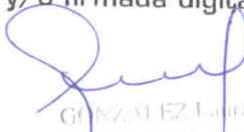


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 993/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7027	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	3	719.684,00	0,00	161.828,92	557.855,08
UC7027	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	3	491.974,00	0,00	95.674,00	396.300,00
UC7027	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5-Transferencias	3	426.000,00	0,00	235.321,00	190.679,00
UC7027	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	0,00	492.823,92	0,00	1.796.160,39
Totales				1.637.658,00	492.823,92	492.823,92	2.940.994,47

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ Laura Fontela
Dirección de Mesa de Firmadas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFI

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 11/11/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-73272-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios asignados a la mencionada cartera ministerial, con el objeto de reforzar el Inciso 6 -Activos Financieros-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 42 - Construcciones-, para ser aplicados a la cancelación de gastos en concepto de adelantos a Proveedores y Contratistas, en el marco de la ejecución de la obra pública "Interconexión de los gasoductos Fueguinos y San Martín".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 994/21.

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
MB

GRACIA M. F. Lanza Fronda
Directora de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 994/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1404	M Obras y Servicios Públicos	2-Bienes de Consumo	173	873.530.073,68	0,00	132.137.417,76	741.392.655,92
UC1404	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	0,00	132.137.417,76	0,00	132.137.417,76
Totales				873.530.073,68	132.137.417,76	132.137.417,76	873.530.073,68

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

FERNANDEZ, Fernando Daniel
Director General de Ingresos,
Registro y Bienes Públicos
D.G.A.F.-M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 15/11/2021

VISTO el expediente N° SM-E-73597-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, mediante una readecuación de partidas presupuestarias de la mencionada Secretaría, a fin de dar continuidad a la tramitación del Expediente N° SM-E-73095-2021 sobre "Contratación de un ciudadano Argentino ex combatiente de Malvinas Sr. Osvaldo A. J. HILLAR D.N.I N° 16.508.675".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 999/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
AT
DC
MB

GONZALEZ Laura Beatriz
Directora de Mesa de Enlace,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 999/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9103	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	3-Servicios No Personales	3	879.997,64	200.000,00	0,00	1.079.997,64
UC9102	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	3-Servicios No Personales	3	787.366,31	0,00	200.000,00	587.366,31
Totales				1.667.363,95	200.000,00	200.000,00	1.667.363,95

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


FERNANDEZ Guillermo Daniel
Director de Mesa de Finanzas
Registro y Prest. Asesor
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 15/11/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-73679-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios del Poder Ejecutivo, con el objeto de reforzar los Incisos 3 -Servicios no personales- y 42 -Construcciones-, para ser aplicados a la cancelación de gastos en concepto de "tasas e impuestos municipales", "contratos de locación de servicios" y otras erogaciones devenidas de la ejecución de la obra pública sobre refacciones del inmueble donde funciona la Oficina del Consumidor, dependiente de la Secretaría de Comercio del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 2, 3 y 4 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

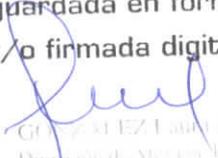
ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1000/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB


Guillermo Daniel Fernández
Director de Mesa de Enlace,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1000/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1499	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	910.213,24	252.307,45	0,00	1.162.520,69
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	3-Servicios No Personales	3	32.139.560,31	1.447.378,00	0,00	33.586.938,31
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	4-Bienes de Uso	3	13.319.089,30	0,00	1.699.685,45	11.619.403,85
UC0647	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	46.487.713,09	712.700,76	0,00	47.200.413,85
UC1301	M Trabajo y Empleo	3-Servicios No Personales	3	14.762.810,38	0,00	712.700,76	14.050.109,62
Totales				107.619.386,32	2.412.386,21	2.412.386,21	107.619.386,32

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

FERNANDEZ Guillermo Daniel
 Dirección de Mesa de Encomiendas,
 Registro y Publicaciones
 D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
 FERNANDEZ Guillermo Daniel
 Ministro de Finanzas Públicas
 Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur.
 USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 15/11/2021

VISTO el expediente N° MECCT-E-33662-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, destinado a la liquidación del pago de Incentivo Docente y/o Material Didáctico, respaldado con un incremento de recursos con financiamiento "Fo.N.I.D." (Fondo Nacional de Incentivo Docente).

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en las ordenes 69 y 70 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1001/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
AT
DC
MB

GUZMÁN, María Eugenia
Directora General de Finanzas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1001/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7009	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5- Transferencias	63	60.048.495,52	4.148.100,37	0,00	64.196.595,89
Totales				60.048.495,52	4.148.100,37	0,00	64.196.595,89

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GONZALEZ, Daniel Daniel
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1001/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1720101004	DE LA ADM.CENTRAL NAC.-INCENTIVO DOCENTE	234.206.457,52	4.148.100,37	0,00	238.354.557,89
Totales			234.206.457,52	4.148.100,37	0,00	238.354.557,89

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente


GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Dirección de Materiales, Equipos,
Registro y Publicaciones
D.G.A.P. - 301

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 16/11/2021

VISTO el expediente N° MFP-E-73470-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Administración Central, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de fortalecer los créditos presupuestarios de distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo, mediante el incremento de los incisos 1 -Gastos en Personal-, 2-Bienes de Consumo-, 3 -Servicios no personales- y 5-Transferencias-, compensado con el ingreso de mayores recursos devenidos de la Coparticipación Federal de Impuestos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 6 y 7 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

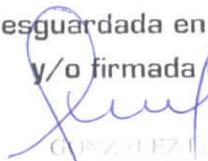
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1004/21.

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
MB


GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Dirección de Mesa de Entradas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MCI

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



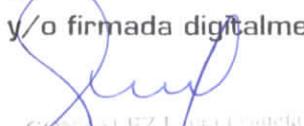
ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1004/21.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1600	Secretaría de Representación Política del Gobierno	2-Bienes de Consumo	3	4.830.195,90	3.100.000,00	0	7.930.195,90
UC1600	Secretaría de Representación Política del Gobierno	3-Servicios No Personales	3	4.672.632,18	4.000.000,00	0	8.672.632,18
UC0413	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	171.377.895,61	23.900.000,00	0	195.277.895,61
UC1216	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	140.804.319,86	25.000.000,00	0	165.804.319,86
UC1203	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	137.200.000,00	50.000.000,00	0	187.200.000,00
UC0625	M Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	7.792.570,61	3.000.000,00	0	10.792.570,61
UC0625	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	26.546.170,00	1.500.000,00	0	28.046.170,00
UC0621	M Finanzas Públicas	6-Activos Financieros	3	52.000.000,00	6.500.000,00	0	58.500.000,00
UC0640	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	90.003.857,59	1.500.000,00	0	91.503.857,59
UC9918	Poder Ejecutivo	5-Transferencias	3	140.591.031,78	5.400.000,00	0	145.991.031,78
UC9916	Poder Ejecutivo	5-Transferencias	3	12.609.722.936,33	317.763.600,00	0	12.927.486.536,33
UC0150	Secretaría de la Unidad Gobernador	1-Gastos en Personal	3	98.548.770,73	270.000,00	0	98.818.770,73
UC0403	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	2.852.930,65	400.000,00	0	3.252.930,65
UC0413	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	54.787.208,69	3.850.000,00	0	58.637.208,69
UC0415	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	49.390.431,91	400.000,00	0	49.790.431,91
UC0420	M Jefatura de Gabinete	2- Bienes de Consumo	3	14.731.466,88	0	228.356,88	14.503.110,00
UC0420	M Jefatura de Gabinete	3- Servicios No Personales	3	39.584.545,56	6.828.500,58	0	46.413.046,14
UC0422	M Jefatura de Gabinete	3- Servicios No personales	3	1.402.583,10		525.206,27	877.376,83
UC0420	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	7.475.946,95		1.112.370	6.363.576,95
UC0420	M Jefatura de Gabinete	5-Transferencias	3	5.868.721	1.137.432,57		7.006.153,57
UC0501	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	28.865.692,16	2.300.000,00	0	31.165.692,16
UC0505	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	46.114.023,78	800.000,00	0	46.914.023,78
UC0507	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	92.239.728,61	2.250.000,00	0	94.489.728,61
UC0510	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	19.742.287,35	110.000,00	0	19.852.287,35

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

///...2


GONZALO EZ. LUCCI CORREA
Dirección de Medios Financieros,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFI



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

...///2

UC0511	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	3.734.207.191,31	260.000.000,00	0	3.994.207.191,31
UC0526	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	161.535.132,85	4.660.000,00	0	166.195.132,85
UC0531	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	658.609.330,97	18.200.000,00	0	676.809.330,97
UC0601	M Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	18.598.607,10	170.000,00	0	18.768.607,10
UC0610	M Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	3.614.403,08	25.000,00	0	3.639.403,08
UC0614	M Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	56.710.755,80	950.000,00	0	57.660.755,80
UC0617	M Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	10.201.466,97	50.000,00	0	10.251.466,97
UC0618	M Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	218.694.775,33	46.944.839,17	0	265.639.614,50
UC1235	M Desarrollo Humano	1-Gastos en Personal	3	60.845.684,82	130.000,00	0	60.975.684,82
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	1-Gastos en Personal	3	372.111.847,11	3.100.000,00	0	375.211.847,11
UC2000	Secretaría General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	189.846.279,25	1.150.000,00	0	190.996.279,25
UC2002	Secretaría General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	35.618.155,62	350.000,00	0	35.968.155,62
UC2003	Secretaría General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	114.469.599,15	2.000.000,00	0	116.469.599,15
UC2005	Secretaría General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	9.518.305,81	50.000,00	0	9.568.305,81
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	11.948.359.831,73	780.000.000,00	0	12.728.359.831,73
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	42	461.136.924,50	0	461.136.924,50	0
UC7014	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	1.698.363.835,42	31.900.000,00	0	1.730.263.835,42
UC7018	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	332.632.353,26	8.101.000,00	0	340.733.353,26
UC8001	M Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	285.832.257,29	6.700.000,00	0	292.532.257,29
UC8062	M Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	8	1.121.972,41	0	1.121.972,41	0
UC8069	M Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	97.522.492,96	1.600.000,00	0	99.122.492,96
UC9001	M Salud	1-Gastos en Personal	3	293.083.302,45	700.000,00	0	293.783.302,45
UC9002	M Salud	1-Gastos en Personal	3	60.690.826,71	400.000,00	0	61.090.826,71
UC9005	M Salud	1-Gastos en Personal	3	15.027.602,20	120.000,00	0	15.147.602,20
UC9008	M Salud	1-Gastos en Personal	3	196.442.284,43	2.360.000,00	0	198.802.284,43
UC9010	M Salud	1-Gastos en Personal	3	424.621.924,87	2.500.000,00	0	427.121.924,87
UC9013	M Salud	1-Gastos en Personal	3	2.028.981.576,30	7.600.000,00	0	2.036.581.576,30
UC9014	M Salud	1-Gastos en Personal	3	232.798.903,05	950.000,00	0	233.748.903,05
UC9018	M Salud	1-Gastos en Personal	3	2.046.316.208,95	44.200.000,00	0	2.090.516.208,95
UC9018	M Salud	1-Gastos en Personal	42	14.717.008,48	0	14.717.008,48	0

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

///...3

Graciela E. Z. Laiter, Contable
Directora de Mesa de Finanzas,
Registro y Planificación
D.G.A.F. - M.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



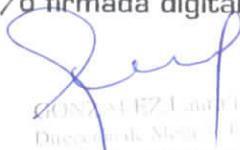
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

.../1/3

UC9019	M Salud	I-Gastos en Personal	3	33.734.557,66	350.000,00	0	34.084.557,66
UC9035	M Salud	I-Gastos en Personal	3	96.512.914,60	700.000,00	0	97.212.914,60
UC9038	M Salud	I-Gastos en Personal	3	7.378.533,78	0	7.378.533,78	0
UC9104	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	I-Gastos en Personal	3	62.044.135,54	250.000,00	0	62.294.135,54
Totales				39.829.046.928,99	1.686.220.372,32	486.220.372,32	41.029.046.928,99

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ, Daniel
Director de Mesa de Enlace
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.

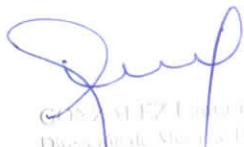


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1004/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07- Tesorería General	1150104000	Coparticipación Fed. de Impuestos- Acuerdo Restitución	2.678.671.045,96	1.200.000.000,00	0,00	3.878.671.045,96
Totales			2.678.671.045,96	1.200.000.000,00	0,00	3.878.671.045,96

G.T.F.
DG
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Dirección de Administración,
Registro y Protocolos
LEGAF - MFI

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 17/11/2021

VISTO el expediente N° MFP-E-73470-2021 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.F.P. N° 1004/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Administración Central, Ejercicio 2021.

Que, en efecto, mediante el artículo 1° de la Resolución M.F.P. N° 1004/21 se resuelve modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la cual quedó conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la misma, de acuerdo a las constancias que lucen en los autos de referencia.

Que dicha modificación resultó necesaria a los efectos de fortalecer los créditos presupuestarios de distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo, mediante el incremento de los incisos 1 -Gastos en Personal-, 2 -Bienes de Consumo-, 3 -Servicios no personales- y 5- Transferencias-, compensado con el ingreso de mayores recursos devenidos de la Coparticipación Federal de Impuestos.

Que en oportunidad de dictarse la Resolución M.F.P. N° 1004/21, se deslizó un error material involuntario en el Anexo I al consignarse equívocamente los aumentos de créditos en las partidas presupuestarias UC0640 y UC1600, inciso 3 -Servicios no Personales-, que resulta oportuno rectificar.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 146° de la Ley Provincial N° 141, en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a los fines de rectificar el Anexo I de la Resolución M.F.P. N° 1004/21, el que quedará sustituido por el Anexo I de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.P.F. N° 1004/21, el que quedará sustituido por el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a quien corresponda, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia

G.T.F.
DG
DC
MB

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Dr. Cecilia E. La Torre
Directora de Medios Electrónicos
Registro y Protocolos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

...//2

y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1005/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
DIRECCIÓN DE MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR
REGISTRO Y FINANZAS PÚBLICAS
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1005/21.

<u>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1004/21.</u>							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0150	Secretaría de la Unidad Gobernador	1-Gastos en Personal	3	98.548.770,73	270.000,00	0,00	98.818.770,73
UC0403	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	2.852.930,65	400.000,00	0,00	3.252.930,65
UC0413	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	54.787.208,69	3.850.000,00	0,00	58.637.208,69
UC0415	M Jefatura de Gabinete	1-Gastos en Personal	3	49.390.431,91	400.000,00	0,00	49.790.431,91
UC0501	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	28.865.692,16	2.300.000,00	0,00	31.165.692,16
UC0505	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	46.114.023,78	800.000,00	0,00	46.914.023,78
UC0507	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	92.239.728,61	2.250.000,00	0,00	94.489.728,61
UC0510	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	19.742.287,35	110.000,00	0,00	19.852.287,35
UC0511	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	3.734.207.191,31	260.000.000,00	0,00	3.994.207.191,31
UC0526	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	161.535.132,85	4.660.000,00	0,00	166.195.132,85
UC0531	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gastos en Personal	3	658.609.330,97	18.200.000,00	0,00	676.809.330,97
UC0601	M Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	18.598.607,10	170.000,00	0,00	18.768.607,10
UC0610	M Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	3.614.403,08	25.000,00	0,00	3.639.403,08
UC0614	M Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	56.710.755,80	950.000,00	0,00	57.660.755,80
UC0617	M Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	10.201.466,97	50.000,00	0,00	10.251.466,97

Esta información se encuentra resguardada en formato digital

///...2

y/o firmada digitalmente


 Gerente del FZT Tierra del Fuego
 Dirección de Mesa de Emendas,
 Registro y Proyecciones
 D.G.A.F. - M.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

...///2

UC0618	M Finanzas Públicas	1-Gastos en Personal	3	218.694.775,33	45.944.839,17	0,00	264.639.614,50
UC1235	M Desarrollo Humano	1-Gastos en Personal	3	60.845.684,82	130.000,00	0,00	60.975.684,82
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	1-Gastos en Personal	3	372.111.847,11	3.100.000,00	0,00	375.211.847,11
UC2000	Secretaría General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	189.846.279,25	1.150.000,00	0,00	190.996.279,25
UC2002	Secretaría General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	35.618.155,62	350.000,00	0,00	35.968.155,62
UC2003	Secretaría General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	114.469.599,15	2.000.000,00	0,00	116.469.599,15
UC2005	Secretaría General, Legal y Técnica	1-Gastos en Personal	3	9.518.305,81	50.000,00	0,00	9.568.305,81
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	11.948.359.831,73	780.000.000,00	0,00	12.728.359.831,73
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	42	461.136.924,50	0,00	461.136.924,50	0,00
UC7014	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	1.698.363.835,42	31.900.000,00	0,00	1.730.263.835,42
UC7018	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gastos en Personal	3	332.632.353,26	8.101.000,00	0,00	340.733.353,26
UC8001	M Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	285.832.257,29	6.700.000,00	0,00	292.532.257,29
UC8062	M Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	8	1.121.972,41	0,00	1.121.972,41	0,00
UC8069	M Producción y Ambiente	1-Gastos en Personal	3	97.522.492,96	1.600.000,00	0,00	99.122.492,96
UC9001	M Salud	1-Gastos en Personal	3	293.083.302,45	700.000,00	0,00	293.783.302,45
UC9002	M Salud	1-Gastos en Personal	3	60.690.826,71	400.000,00	0,00	61.090.826,71
UC9005	M Salud	1-Gastos en Personal	3	15.027.602,20	120.000,00	0,00	15.147.602,20
UC9008	M Salud	1-Gastos en Personal	3	196.442.284,43	2.360.000,00	0,00	198.802.284,43
UC9010	M Salud	1-Gastos en Personal	3	424.621.924,87	2.500.000,00	0,00	427.121.924,87
UC9013	M Salud	1-Gastos en Personal	3	2.028.981.576,30	7.600.000,00	0,00	2.036.581.576,30
UC9014	M Salud	1-Gastos en Personal	3	232.798.903,05	950.000,00	0,00	233.748.903,05
UC9018	M Salud	1-Gastos en Personal	3	2.046.316.208,95	44.200.000,00	0,00	2.090.516.208,95
UC9018	M Salud	1-Gastos en Personal	42	14.717.008,48	0,00	14.717.008,48	0,00
UC9019	M Salud	1-Gastos en Personal	3	33.734.557,66	350.000,00	0,00	34.084.557,66

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

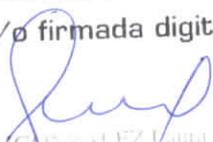


...///3

UC9038	M Salud	1-Gastos en Personal	3	7.378.533,78	0,00	7.378.533,78	0,00
UC9104	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	1-Gastos en Personal	3	62.044.135,54	250.000,00	0,00	62.294.135,54
UC1600	Secretaría de Representación Política del Gobierno	2-Bienes de Consumo	3	4.830.195,90	4.100.000,00	0,00	8.930.195,90
UC0420	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	14.731.466,88	0,00	228.356,88	14.503.110,00
UC0625	M Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	7.792.570,61	3.500.000,00	0,00	11.292.570,61
UC1600	Secretaría de Representación Política del Gobierno	3-Servicios No Personales	3	4.672.632,18	3.000.000,00	0,00	7.672.632,18
UC0413	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	171.377.895,61	23.900.000,00	0,00	195.277.895,61
UC0420	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	39.584.545,56	6.828.500,58	0,00	46.413.046,14
UC0422	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	1.402.583,10	0,00	525.206,27	877.376,83
UC0625	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	26.546.170,00	1.500.000,00	0,00	28.046.170,00
UC0640	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	90.003.857,59	2.500.000,00	0,00	92.503.857,59
UC0420	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	7.475.946,94	0,00	1.112.370,00	6.363.576,94
UC0420	M Jefatura de Gabinete	5-Transferencias	3	5.868.721,00	1.137.432,57	0,00	7.006.153,57
UC1216	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	140.804.319,86	25.000.000,00	0,00	165.804.319,86
UC1203	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	137.200.000,00	50.000.000,00	0,00	187.200.000,00
UC9918	Poder Ejecutivo	5-Transferencias	3	140.591.031,78	5.400.000,00	0,00	145.991.031,78
UC9916	Poder Ejecutivo	5-Transferencias	3	12.609.722.936,33	317.263.600,00	0,00	12.926.986.563,33
UC0621	M Finanzas Públicas	6-Activos Financieros	3	52.000.000,00	6.500.000,00	0,00	58.500.000,00
Totales				39.829.046.928,98	1.686.220.372,32	486.220.372,32	41.029.046.928,98

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALO FZ Laura Frontela
Dirección de Muestreo, Cuentas,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFI

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 17/11/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-75015-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios de la mencionada cartera ministerial, con el objeto de reforzar los Incisos 3 - Servicios no personales- y 42 -Construcciones-, para ser aplicados a la imputación de gastos necesarios para el normal funcionamiento de dicha dependencia y otras erogaciones devenidas de la ejecución de la obra pública "Comisaría de la Mujer".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 2 y 4 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

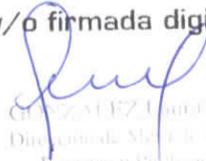
ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1006/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Director General de Estadística,
Registro y Publicaciones
D.G.A.E. - M01

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1006/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
1434UC	M Obras y Servicios Públicos	2-Bienes de Consumo	42	4.500.000,00	0,00	1.000.000,00	3.500.000,00
1434UC	M Obras y Servicios Públicos	3-Servicios No Personales	42	5.000.000,00	1.000.000,00	0,00	6.000.000,00
UC1503	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	69.068.586,05	1.760.748,27	0,00	70.829.334,32
UC1421	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	56.900.424,68	0,00	1.760.748,27	55.139.676,41
Totales				135.469.010,73	2.760.748,27	2.760.748,27	135.469.010,73

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

(Handwritten signature)
Guillermo Daniel Fernández
Ministro de Finanzas Públicas
Registro y Inscripción
D.G.A.E. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 18/11/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-62027-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de compensar partidas presupuestarias pertenecientes a dicha jurisdicción, con el fin de imputar gastos de la Obra: "Trabajos de urgencia en Centros de Atención Primaria para la Salud y el Hospital de Ushuaia -HRU- (COVID 19)" a cargo de la Firma "GRUPO ALEM S.R.L".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 51 y 52 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

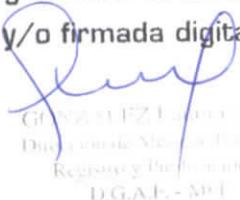
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1009/21.

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
AT
DC
MB


Guillermo Daniel Fernandez
Director General de Finanzas Públicas,
Registro y Documentación
D.G.A.F. - Nº 1

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1009/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	748.319,50	0,00	702.310,50	46.009,00
UC1499	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	1.162.520,69	702.310,50	0,00	1.864.831,19
Totales				1.910.840,19	702.310,50	702.310,50	1.910.840,19

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Diseño de Visualización Gráfica,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 18/11/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-75573-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 42- Construcciones-, mediante una readecuación de partidas presupuestarias pertenecientes a dicha jurisdicción, a fin de dar continuidad al trámite iniciado en el expediente N° MOSP-E-72142-2021, caratulado: "S/ adicionales y demasías, construcción de platea y Obras Complementarias Centro modular Sanitaria para lugares turísticos".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1010/21.

G.T.F.	Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente
AT	
DC	
MB	

[Handwritten signature]
GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
División de Negocios Jurídicos,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1010/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	28.713.025,62	0,00	4.660.000,00	24053025,62
UC1439	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	22.100.000,00	4.660.000,00	0,00	26.760.000,00
Totales				50.813.025,62	4.660.000,00	4.660.000,00	50.813.025,62

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GUILLERMO DANIEL FERNÁNDEZ
Director General de Finanzas,
Registros y Publicaciones
D.G.A.F. - SIF

Firmado digitalmente por:
FERNÁNDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 18/11/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-75021-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se realiza con el objeto de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, compensado con un incremento de recursos devenidos de transferencias realizadas por el Tesoro Nacional, para ser aplicado a la construcción del Edificio Polivalente en la ciudad de Río Grande.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 3 y 4 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1012/21.

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

GOVERNADOR Laura Fontela
Dirección de Mesa de Partes
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1012/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1441	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	114	0,00	93.267.162,77	0,00	93.267.162,77
Totales				0,00	93.267.162,77	0,00	93.267.162,77

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GONZALEZ, Gonzalo
Director General de Finanzas Públicas,
Registro y Previsiones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



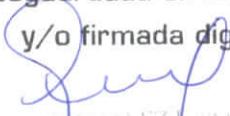
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1012/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Publicos	2220106002	TRANSF. MIN. INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA (FIN. 114)	236.973.291,46	93.267.162,77	0,00	330.240.454,23
Totales			236.973.291,46	93.267.162,77	0,00	330.240.454,23

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Director General de Finanzas Públicas
Registro y Planificación
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 18/11/2021

VISTO el expediente N° MGJDH-E-73821-2021 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso-, mediante una readecuación de partidas presupuestarias, a fin de dar continuidad a las tramitaciones llevadas adelante por dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1015/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
AT
DC
MB

GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Director General de Finanzas
Registro y Circulación
D.G.A.F. - MFP

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1015/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0515	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	33	61.636.836,81	0,00	6.000.000,00	55636836,81
UC0515	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	33	18.969.435,00	6.000.000,00	0,00	24.969.435,00
Totales				80.606.271,81	6.000.000,00	6.000.000,00	80.606.271,81

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

FERNANDEZ, Guillermo Daniel
Director General de Finanzas Públicas
Registro Provincial
D.G.A.F. - 1015

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 18/11/2021

VISTO el expediente N° MS-E-74420-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2021.

Que la misma se realiza con el objeto de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 5 -Transferencias-, compensado con el ingreso de recursos devenidos de la suscripción del Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Ministerio de Salud de Nación.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documento obrante en la orden 1 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1016/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

Guillermo Daniel Fernández
Director de Mesa de Partes
Registro y Publicaciones
D.G.A.P. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



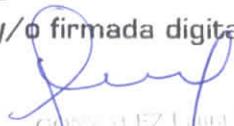
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1016/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9085	M Salud	2-Bienes de Consumo	186	0,00	720.000,00	0,00	720.000,00
UC9085	M Salud	5-Transferencias	186	0,00	1.680.000,00	0,00	1.680.000,00
Totales				0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


GUILLERMO DANIEL FERNÁNDEZ
Dirección de Medios Públicos,
Registro y Documentos
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por:
FERNÁNDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1016/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 09 01 Ministerio de Salud	1720101067	PROGRAMA NACIONAL CIUDADES, MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES	0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00
Totales			0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

(Handwritten signature)
GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Director de Sistemas Informáticos,
Registro y Publicaciones
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 19/11/2021

VISTO el expediente N° MECCT-E-3636-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios entre distintas partidas de dicha jurisdicción, a los efectos de incrementar los Incisos 2 -Bienes de Cambio-, 3 -Servicios no Personales- y 4 -Bienes de Uso-, para ser destinados a la imputación de gastos devenidos de la adquisición de bienes y servicios necesarios, en el marco de las atribuciones y competencias establecidas por Ley para dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 130 y 131 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1017/21.

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
DG
DC
MB

GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Director de M.F.P. en U.S. BHS.
Registro Provincial
D.G.A.F. - M.F.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1017/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7009	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	81	11.807.630,00	0,00	2.500.000,00	9.307.630,00
UC7012	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	77	1.527.259,00	0,00	1.000.000,00	527.259,00
UC7012	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	77	6.922.578,00	0,00	2.200.000,00	4.722.578,00
UC7015	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	65	125.584.328,20	0,00	30.000.000,00	95.584.328,20
UC7009	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	81	6.881.638,00	2.500.000,00	0,00	9.381.638,00
UC7012	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	77	2.414.829,00	3.200.000,00	0,00	5.614.829,00
UC7015	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	65	27.345.392,81	30.000.000,00	0,00	57.345.392,81
Totales				182.483.655,01	35.700.000,00	35.700.000,00	182.483.655,01

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Dirección de Mesa y Firmas,
Registros Públicos
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 19/11/2021

VISTO el expediente N° MDH-E-75640-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de fortalecer los créditos presupuestarios de la mencionada jurisdicción, al reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 – Bienes de Uso-, mediante una readecuación de partidas presupuestarias, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las distintas áreas que se encuentran bajo su órbita.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1018/21.

Esta información se encuentra

resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

G.T.F.
AT
DC
MB

[Handwritten signature]
 G.T.F. E/24 and E/25 de la
 Dirección de Mesa de Partidas,
 Registro y Bibliotecas
 D.G.A.P. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1018/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1252	M Desarrollo Humano	3-Servicios No Personales	3	28.092.484,68	0,00	3.030.000,00	25062484,68
UC1247	M Desarrollo Humano	2-Bienes de Consumo	3	11.811.499,59	3.000.000,00	0,00	14.811.499,59
UC1247	M Desarrollo Humano	4-Bienes de Uso	3	1.082.000,00	30.000,00	0,00	1.112.000,00
Totales				40.985.984,27	3.030.000,00	3.030.000,00	40.985.984,27

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DIRECCIÓN DE MINISTERIO DE FINANZAS
REGISTRO Y BENTONIFICACIONES
D.G.A.F. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 19/11/2021

VISTO el expediente N° MOSP-E-76099-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, mediante una readecuación de partidas presupuestarias de dicha jurisdicción, a fin de dar curso a las Obras: "Centro de Desarrollo Infantil Río Grande", "Centro de Desarrollo Infantil Tolhuin", "Urbanización Barrancas del Río Pipo -Ushuaia" y "Gimnasio Tolhuin".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1019/21.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

G.T.F.
AT
DC
MB

COPIA M.F.P. para el
Directorio de Obras y Servicios
Públicos
Registro de Erogaciones
D.G.A.E. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1019/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1583	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	0,00	23.100.000,00	0,00	23100000
UC1582	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	0,00	23.100.000,00	0,00	23.100.000,00
UC1581	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	0,00	72.000.000,00	0,00	72.000.000,00
UC1441	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	0,00	140.000.000,00	0,00	140.000.000,00
UC1404	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	741.392.655,92	0,00	258.200.000,00	483.192.655,92
Totales				741.392.655,92	258.200.000,00	258.200.000,00	741.392.655,92

G.T.F.
AT
DC
MB

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
USHUAIA.